

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

San Francisco, 1º de julio de 1994.

VISTO la Resolución Nº 589/89 del Consejo Superior Universitario que -  
autoriza el llamado a Concurso Público de Títulos, Antecedentes y Oposición pa-  
ra Profesores Ordinarios de la Facultad Regional Buenos Aires, en la asignatu-  
ra Laboratorio Tecnológico II, y

CONSIDERANDO:

Que de lo actuado surge, que uno de los integrantes del Jurado intervi-  
niente en el Concurso no se encontraba incluido en la nómina autorizada por la  
Resolución Nº 589/89 del Consejo Superior Universitario.

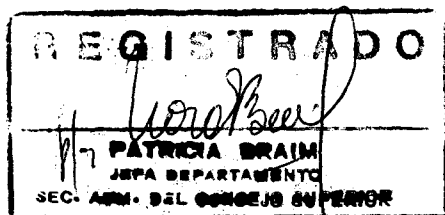
Que por lo expuesto, el Jurado Graduado no estaba habilitado para dic-  
taminar en el Concurso.

Que no existe constancia alguna solicitando autorización para el cam-  
bio de Jurado.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento analizó exhaustivamente  
las mencionadas actuaciones y teniendo en cuenta que no se dio cumplimiento a  
la Ordenanza Nº 554, aconseja anular el Concurso en la Asignatura Laboratorio  
Tecnológico II, del Departamento Ingeniería Química de la Facultad Regional -  
Buenos Aires.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otor-  
gadas por la Ley Nº 23.068 .-

Por ello,



MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION  
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL  
RECTORADO

- 2 -

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD  
TECNOLOGICA NACIONAL

R E S U E L V E :

ARTICULO 1º.- Anular el Concurso de Profesores Ordinarios de la Facultad Regional Buenos Aires de la Asignatura Laboratorio Tecnológico II por no ajustarse a las reglamentaciones vigentes.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.-

RESOLUCION Nº 376/94

i.v.-  
/